

Expediente: **3801/24**

Carátula: **OVEJERO ALDO DAMIAN C/ DEL CASTAÑO RODRIGO JOSE ARTURO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **25/04/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - DEL CASTAÑO, Rodrigo Jose Arturo-DEMANDADO

20270176853 - LOPEZ CASACCI, JUAN CARLOS-POR DERECHO PROPIO

20172702571 - DIAZ, MARIA INES-TERCERO

20172702571 - DEL CASTAÑO, CLAUDIA DE LOS ANGELES AMALIA-TERCERO

20270176853 - OVEJERO, Aldo Damian-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 3801/24



H106038449767

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: "OVEJERO ALDO DAMIAN c/ DEL CASTAÑO RODRIGO JOSE ARTURO s/ COBRO EJECUTIVO - PRINCIPAL - - T-134-24". Expte. N° 3801/24.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL OTROS - POR: LOPEZ CASACCI, JUAN CARLOS - 23/04/2025 18:49.

San Miguel de Tucumán, 24 de abril de 2025.

I) Atento lo solicitado y a las constancias de autos, dado que el embargo y secuestro llevado a cabo en fecha 07/04/25 se hizo solamente respecto al capital y acrecidas, corresponde aclarar el punto 4 del proveído de fecha 22/04/25 quedando el mismo redactado de la siguiente manera: **4) De la tercería de dominio interpuesta**, córrase traslado a la parte **actora** por el término de cinco días (arts. 56 y 288 CPCC). *Se notifica que la presentación de encuentra incorporada en el expediente digital para su toma de conocimiento (Art. 187 CPCC).*

II) Respecto a los plazos para contestar la incidencia, comienzan a correr a partir de la notificación del presente proveído. JNC - 3801/24 -

Actuación firmada en fecha 24/04/2025

Certificado digital:

CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.